I

INMIGRANTE. DEPENDIENTE DE TIENDA. ALUMNO UNIVERSITARIO

Noble y atractiva es, por más de un concepto, la biografía de este médico distinguido que se llamó Juan Manuel Sánchez de Bustamante y García del Barrio. Aunque nacido en el lugar de Hel- guera, valle de Rasines, montañas de Santander, España, el 23 de septiembre de 1818,[1] arribó a La Habana en el bergantín «Ibérica» cuando sólo era un mocetón de dieciocho años, e hizo de Cuba su segunda patria. Por su esfuerzo se graduó de médico en la Universidad de La Habana, y llegó a desempeñar en ella el honroso cargo de profesor.

Sus padres, llamados José Sánchez de Bustamante y María Antonia García del Barrio, le dieron en España la instrucción primaria que le podían brindar con sus modestos recursos, y le inclinaron, al parecer, hacia la carrera eclesiástica, en la que se cree que llegó a recibir las primeras órdenes. Pero de lo que sí existe constancia documental, es que cursó y aprobó tres años de Filosofía, con todo aprovechamiento e irreprensible conducta, según se expresa textualmente en un testimonio expedido por fray José de Varros Cajiga, lector de Artes, es decir, profesor de Filosofía, en el convento *Regina Coeli* de la villa de Santillana, en España. Este documento se encuentra original en el expediente de estudios de nuestro biografiado.[2]

Adolescente todavía murió su padre. Su hermano, llamado Antonio, cayó poco después en una leva de cien mil hombres decretada

[1] Archivo Central de la Universidad de La Habana. Expediente de estadios antiguo Nº 12 527, perteneciente a Juan Manuel Sánchez de Bustamante y García del Barrio, folio 5. (Copia, debidamente legalizada, de su partida de bautismo). Véase en el Apéndice, documento Nº 1.

[2] *Ibid.*, (olio 3. (Certificación original, también debidamente legalizada).

con motivo de la guerra civil, o primera guerra carlista, como es más conocida en la historia de España. El joven Sánchez de Bustamante. perseguido por su condición de clérigo de órdenes menores, y deseosa su madre, además, de evitar que le cupiese a él la misma suerte que había corrido su hermano, le embarcó para Cuba, con la fundada esperanza que su instinto le hacía presentir, de que este hijo suyo podría labrarse un porvenir en tierras de América. Y fue así como Juan Manuel Sánchez de Bustamante, que entonces contaba dieciocho años, desembarcó en el puerto de La Habana, en alguna fecha indeterminada del año 1836.

Dependiente en una tienda mixta

Son muy escasas las noticias que hemos podido ir espigando en las pocas y breves biografías de que se dispone, para conocer los primeros empleos y vicisitudes que sufrió el joven emigrado en su nueva patria.[3] Este, al parecer, venía recomendado a un señor de apellido Mercader, dueño de una tienda mixta ubicada en un punto de La Habana de aquel entonces conocido con el nombre de Pila del Horcón, así llamado por el barrio del Horcón, lugar de la ciudad aledaño a la barriada del Cerro, a nivel de lo que hoy se llama todavía la esquina de Tejas. En este establecimiento permaneció poco tiempo, ya que el dueño del mismo lo envió a otro similar en el pueblo de Consolación del Sur, de donde pasó a Los Palacios, ambos en la provincia de Pinar del Río. En esos dos lugares desempeñó en las tiendas mixtas donde trabajó, el modesto oficio de dependiente.

Bachiller en Artes (1842)

Comprendiendo que nada podría adelantar con semejante labor, sobre todo en un pueblo de campo, volvió a La Habana con los escasos ahorros que había logrado reunir a fuerza de privaciones y absolutamente decidido a abrirse paso y estudiar una carrera que le permitiese salir de su humilde condición y labrarse un porvenir. Bien pronto la firmeza de su carácter habría de hacerle honor a su origen montañés.

[3] Elogio fúnebre que ante el claustro de esta Universidad pronunció el Dr. D. Felipe F. Rodríguez el 18 de febrero de 1883, La Habana, 1883; «El Doctor Bustamante», revista *La Enciclopedia*, t. III, n. 4 (abril de 1887) ; Miguel Al- varez Miari: «El Dr. Juan Manuel Sánchez de Bustamante», revista *Asclepios*, t. II, n. 6 (junio 1 de 1916).

Tuvo que sufrir la incomprensión y las burlas de amigos y conocidos, quienes no podían concebir que un dependiente de tienda aspirase a cursar una carrera en la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de la ciudad de La Habana. Pero su voluntad no era de las que flaqueaban ante las dificultades, y a pesar de su penuria, y el tedioso y duro trabajo que tenía que realizar para ganarse el sustento en la tienda donde se hospedaba, hizo su solicitud de admisión en la Universidad, que hallábase ya en sus postrimerías como institución pontificia. Expresaba en su instancia, que deseando estudiar Medicina, se presentaba pidiendo el grado de bachiller en Filosofía, a virtud de haber cursado esos estudios en el tiempo que prevenían los estatutos universitarios y acompañaba para acreditarlo la certificación ya aludida, de los tres años de Filosofía aprobados en el convento de *Regina Coeli* en España, así como el Informe de limpieza de sangre y buena vida y costumbres, esto último, requisito indispensable para poder ser admitido en aquella época en la Universidad.

Regían entonces en ese primer centro de enseñanza unos anacrónicos estatutos de 1734. En ellos se establecía la obligatoriedad de un examen previo de latín, el cual tenía que sufrir el aspirante a graduarse de bachiller en cualquiera de las cinco Facultades con las que en esa fecha contaba la Universidad.[4] Este requisito era necesiario debido a que los ejercicios llamados de *cuodlibeto*, consistían en defender en idioma latino ocho proposiciones sacadas a la suerte de los libros de Aristóteles, así como responder, también en latín a los argumentos que les planteasen sus jueces. Este examen de latinidad lo efectuaban tres individuos llamados *sinodales de latinidad*, que eran electos anualmente por el claustro general de catedráticos en las llamadas elecciones de oficio, que se celebraban en septiembre, al día siguiente o pocos días después de la elección, también anual, del rector. Ese año los sinodales de latinidad eran los doctore Vicente Antonio de Castro y Bermúdez, Esteban González del Valle y Cañizo y Miguel Antonio de Céspedes y Barrero. Estos examinaron al joven Sánchez de Bustamante el día primero

[4] Eran éstas, Arte o Filosofía, Teología, Cánones (Derecho Canónico), Leyes (Derecho Civil) y Medicina. En todas ellas se expedía el grado menor de bachiller y los llamados grados mayores de licenciado y doctor en las cuatro últimas Facultades. En la Facultad de Artes o Filosofía, los grados de bachiller y licenciado se consideraban por igual, grados menores, y el grado mayor no se denominaba doctor, sino maestro en Artes.

de julio de 1842, hallándole apto para recibir el grado de bachiller en Filosofía; y el día 7 del propio raes y año, después de pasar satisfactoriamente el ejercicio de los cuodlibetos, recibió de manos del decano de la Facultad de Filosofía, doctor Tomás Romay, el codiciado grado de bachiller en Filosofía, que le abría las puertas de la carrera de Medicina,[5] pues por un artículo de los estatutos vigentes, no se podía obtener el grado de bachiller en Medicina, imprescindible para ascender después a los grados mayores de licenciado y doctor, si antes no se era bachiller en Artes. El tribunal que le examinó estuvo constituido por el profesor de la Cátedra del Filósofo, también llamada de Texto Aristotélico, doctor Pedro María Horruitiner y de Hita; el padre maestro fray Mateo Andreu y Zamora, al decir de Cowley, reputado como uno de nuestros más profundos teólogos, y el doctor Pablo de Jesús Humanes y Acosta, este último médico, según condición exigida en los estatutos, por la cual, los que aspirasen a estudiar Medicina, habían de tener en su tribunal para el obligado grado de bachiller en Artes, a un médico, sin cuyo requisito dicho grado no tendría validez alguna a los efectos de la obtención del grado de bachiller en Medicina. Así eran de curiosas las disposiciones estatutarias de la antigua Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo, de la ciudad de La Habana.

El joven Sánchez de Bustamante fue uno de los últimos bachilleres graduados en aquella primitiva Universidad de la Habana

[5] *Loe. cit.* 1, folios 1 y 13, respectivamente. Como una curiosidad de la época copiamos a continuación las proposiciones, o *cuodlibetos*, para su examen de bachiller en Artes en la Real y Pontificia Universidad de San Gerónimo de la Habana. Dicen asi: *Ex Lógica.* 1* *Ideas corrigere possumus alliurn per allium. sensum corrigenda.* 2* *Ad ideas exactas efformandas statum sensurn inspisciendum est. Ex Metaphicica.* 3" *Anima simplex est.* 4* *Anima ommino diversa est a materia. Ex Phisica Generali.* 5' *Omnia corpora sunt porosa.* 6ª *Homo redigere nequit ad nihilum. Generatione et Corruptione. V Aqua sub tribus statibus considerare postest.* 8* *Oxigenas est valde aptum combustioni. Sustinentur a Domino Em- manuele a Sánchez Bustamante, ad obtinendum gradum Bachaleureati in Philosophia hac Regia et Pontificia Universitate Habanensis, die séptimo Mensis Juli Anno Domini MDCCCXLI1.* TRADUCCION. De Lógica. 1* Podemos cambiar unas ideas por otras variando el sentido de las mismas. 2[5] Para formar ideas exactas es necesario inspeccionar el estado de los sentidos. De Metafísica. 3* El alma en sí es simple. 4* El alma no es en modo alguno opuesta a la materia. De Física General. 5' Todos los cuerpos son porosos. 6* El hombre no puede volver a la nada. De la generación y la corrupción. *V* El agua puede existir en tres estados distintos. 8* El oxígeno es fácilmente apto para la combustión. Sostenidas por el señor Juan Manuel de Sánchez Bustamante, para obtener el grado de bachiller en Filosofía, en esta Real y Pontificia Universidad de la Habana, el día siete de juli# A.D. 1842.

regida por los dominicos. Por Real Orden de 24 de agosto de 1842 la institución fue secularizada, es decir, sustraída a su gobernación por una comunidad religiosa, que en este caso era la de los regulares o frailes de la Orden de Predicadores. Su diploma de bachiller en Artes, obtenido a virtud del grado efectuado el 7 de julio de 1842, fue firmado por el último Secretario Perpétuo que tuvo la Universidad en su etapa de institución pontificia, el dominico cubano fray Ambrosio Herrera y de Castro Palomino, en lo,académico, maestro en Artes, y más tarde, dentro de la Orden, Padre Maestro en Sagrada Teología, la dignidad más alta que se podía recibir en el seno de esa comunidad religiosa.

Estudiante de Medicina (1842-1849)

El 22 de noviembre de 1842 matriculó Sánchez de Bustamante el primer año de la carrera de Medicina.[6] Tres días antes, en la fiesta onomástica de Isabel II, se había inaugurado solemnemente la nueva Universidad, secularizada y-llamada entonces *Real Universidad de la Habana.* El joven montañés, ahora de veintidós años, ingresaba a estudiar la carrera de su elección, bajo la égida de un flamante plan de estudios, expresamente elaborado para el primer centro de enseñanza superior de la Isla de Cuba, y puesto a tono con los progresos de las ciencias.

El nuevo plan de estudios, con las asignaturas de reciente creación y sus programas ajustados al día, formaban un notable contraste frente a la enseñanza escolástica de la vieja Universidad de San Gerónimo, con sus estatutos de 1734 y su lamentable atraso y estancamiento, donde no obstante, como raras *avis*, descollaban las figuras cubanísimas de Fernando González del Valle y José Nicolás Gutiérrez, en los predios de la cirugía.

Qué fue lo que decidió a Sánchez de Bustamante a estudiar Medicina, y cuáles fueron los pasos que le llevaron a ello; ha sido para sus pocos biógrafos objeto de especulación. Se ha hablado de una marcada vocación y se ha hecho hincapié en su penuria. En cuanto a lo primero, no existen datos que permitan evaluar ese aspecto, puramente subjetivo, de sus aficiones y de sus gustos. El autor de estas líneas, se inclina francamente a creer que todo esto es pura especulación. Por el contrario, su comprobada pobreza, la

• *Loe. cit.*, 1 folio 19.

anulación completa de su persona si hubiera continuado rutinariamente como dependiente de tienda, subordinado a los caprichos y abusos de un patrón ignorante, y naturalmente zafio, hace más verosímil pensar que el joven emigrado, de espíritu firme y decidido, dispuesto por todos los medios y a contrapelo de todas las dificultades a abrirse un porvenir, viera en el estudio de una carrera liberal la evasión del sórdido ambiente en el cual se asfixiaba; y se decidió por aquella que consideró ofrecerle más posibilidades para lograr el fin apetecido. Escogió pues, y escogió bien; se matriculó en la carrera de Medicina.

Respecto a las circunstancias que rodearon, en lo puramente externo y material la elección de esta carrera, existen muchas versiones que recogió y publicó en una extensa nota de pie de página su principal biógrafo y panegirista, el doctor Felipe Francisco Rodríguez y Rodríguez, en 1883.[7] Todas ellas dan la impresión de algo más o menos anecdótico.

Pero en lo que sí todas coinciden, es en señalar al doctor Pablo Humanes, que ya se ha mencionado en líneas anteriores al hablar del grado de bachiller en Artes del joven Sánchez de Bustamante, comportándose con este último como su mentor y protector en su inquebrantable resolución de estudiar la carrera de Medicina.

Su primer año de estudios universitarios fue un muy duro período de prueba para él. La forma en que se veía obligado a realizarlos, están consignados en pocas, pero elocuentes palabras, por el doctor Felipe Francisco Rodríguez en un párrafo de su *Elogio* ya citado, donde narra cómo el estudio de las asignaturas lo hacía... «en medio de las condiciones más desfavorables, pues habiendo permanecido en el establecimiento de la Pila del Horcón, allí no se le ■ miraba bien, ni se favorecían sus tendencias laudables, que se combatían hasta el ridículo extremo, según se cuenta, de que la modesta mesita en que Bustamante estudiaba tan pronto se veía desalojada por un saco de café, como por un cajón de velas, o por un barril de manteca, o por un bulto de tasajo, haciendo replegar por lo común al virtuoso estudiante a los más ignorados rincones de la casa, y

[7] «Elogio del Excmo. Sr. D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, Catedrático de Término de la Universidad de la Habana y Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía, por el Dr. D. Felipe Francisco Rodríguez, leído ante el Claustro General Extraordinario de 18 de febrero de 1883, por acuerdo del mismo.» La Habana, 1883, p. 11 y 12. (Ejemplar existente en el Departamento de Libros Raros de la Biblioteca Central de la Universidad de la Habana).

hasta el invulnerable parapeto de una pipa de vino, en donde por lo común repasaba con más sosiego, porque aquel territorio felizmente no era tan movedizo como aquellos objetos tan fáciles de trasladar, ni como aquellas inequívocas manifestaciones de inhospitalidad...»[8]

A pesar de esas dificultades y la atmósfera sórdida y hostil que sus ignorantes y torpes compañeros de trabajo creaban a su alrededor, el joven Sánchez de Bustamante pudo aprobar las asignaturas de ese primer año de su carrera, todas con la calificación de Sobresaliente, como consta en su expediente de estudios universitarios.

Practicante del doctor Humanes (1842-1843)

Narra su panegirista Felipe Rodríguez, que cuando el joven Sánchez de Bustamante sufría tales reveses quiso la suerte que el doctor Humanes, su protector, necesitase un practicante que le auxiliase en sus faenas profesionales, y enterado aquél de esta necesidad del doctor, solicitó la plaza, y fue de inmediato admitido a ella, «permitiéndole esta circunstancia abandonar el purgatorio en que vivió martirizado por espacio de un año.»[9]

En su nuevo oficio de practicante del doctor Humanes, acompañaba a éste en sus visitas, y en las operaciones quirúrgicas que tenía que realizar. Como muchos estudiantes con espontánea habilidad manual, pronto se distinguió en las asignaturas de Anatomía y Prácticas de Disección, muy particularmente en esta última, en la que se manifestaba su natural destreza.

En aquel plan de estudios de 1842, el primer año de la carrera comprendía sólo dos asignaturas, a saber: Anatomía descriptiva práctica y general, de clase diaria; y además ejercicios prácticos de disección por la mañana y por la tarde, desde el l[9] de noviembre hasta el 31 de marzo. En el segundo año había clase diaria de una asignatura que se denominaba Fisiología, Patología General e Higiene Privada, y además, tenían que repetir la asignatura del primer año y continuar asistiendo a la sala de disección por la mañana y por la tarde a las horas compatibles con sus clases.[10]

8 *Ibid.*, p. 13.
9 *Ibid.*, p. 14.
10 «Reglamento de la Universidad de la Habana. Aprobado por S.M. en 27 de octubre de 1844.» La Habana, 1846, Tít. III, p. 16 y 17; Modelo n. 12, (al final, sin paginación).

La sala de disección estaba instalada en el nuevo local del Hospital Militar de San Ambrosio, el cual, primtivamente situado en la calle San Isidro esquina a Picota, acera norte, se trasladó el año de 1842 a donde hoy se encuentra el cuartel situado en Suárez y Factoría en esta capital. En dicha sala había todo lo necesario para que los alumnos se ejercitasen en la disección anatómica todos los días de lunes a sábado, tres horas por la mañana y dos por la tarde, desde el 1? de noviembre hasta el 31 de marzo.[11]

Ayudante interino del disector anatómico (1843-1844)

Establecía el reglamento —que aunque todavía no había sido aprobado por Su Majestad, estaba, sin embargo, vigente— que junto a la mencionada sala de disección habría, otra pieza más pequeña, destinada a las preparaciones que tenía que hacer el disector —un catedrático supernumerario— auxiliado por sus ayudantes. Estos últimos eran, según el reglamento, en número de dos, asignándose a cada uno de ellos un miserable sueldo de 200 pesos anuales, es decir, 16,66 pesos al mes. A estas plazas de ayudantes sólo podían aspirar los alumnos desde el tercero hasta el sexto año, y habrían de cubrirse por ejercicios de oposición entre los que optasen a ellas. Eso era lo que en ese sentido estipulaba el reglamento que se hallaba vigente.

Pero al año de estar funcionando la nueva Universidad, estas dos plazas no estaban aún cubiertas, simplemente porque no habían sido sacadas a oposición, no obstante las reiteradas manifestaciones de los profesores, doctores Julio Jacinto Le Riverend y Longrou, Nicolás José Gutiérrez y Hernández y José Benjumeda y Fernández, catedráticos de primero y segundo año de Medicina, señalando la necesidad de convocar a oposición para cubrirlas.

En tan anómalas circunstancias, que la negligencia administrativa de la Facultad había originado, el joven Sánchez de Bustamante, a pesar de no estar comprendido en lo que establecía el reglamento universitario, ya que apenas se hallaba comenzando el segundo año de la carrera, se dirigió a la autoridad académica correspondiente solicitando que se le nombrase ayudante del disector con carácter interino, o bien, que haciéndose una excepción, se le concediese la gracia de poder presentarse a oposición. El extravío en el

Ibid., p. 19. Art. 71.

Alrchivo Central de la Universidad del expediente adminisrativo correspondiente,[12] no permite conocer los términos en que Sánchez de Bustamante redactó su petición; pero ateniéndonos a lo que en tal sentido expresa su panegirista, el doctor Felipe Francisco Rodríguez en su ya citado *Elogio*,[13] la hizo sugiriendo que se oyese el informe de sus antecedentes académicos que pudieran dar sobre él sus estimables catedráticos, los profesores cuyos nombres se han citado en el párrafo anterior; atendiendo también al hecho de haber obtenido la calificación de Sobresaliente en la asignatura, y finalmente su carencia total de recursos. Su instancia, fechada en 6 de octubre de 1843, la elevó al rector de la Universidad, que entonces todavía lo era el ex Oidor Decano de la Audiencia Pretorial de la Habana, doctor José Maria Sierra, primer rector de la Universidad secularizada, quien la trasladó a los catedráticos ya nombrados en líneas anteriores, junto con otra solicitud hecha por un alumno de tercer año llamado Domingo Beltrandi y Centeno. Los referidos profesores; Julio Jacinto Le Riverend, Nicolás José Gutiérrez y José Benjumeda, informaron al rector Sierra que habían ya manifestado al rectorado repetidas veces la necesidad de sacar a oposición las dos plazas de ayudantes del disector, por ser de una gran necesidad; y en cuanto a la petición de los dos suplicantes manifestaban —dice Felipe Rodríguez— «que no encontrándose entre los alumnos que habilitaba el reglamento para optar a estas plazas, ninguno que pudiera exceder en conocimiento, pero ni siquiera igualar a los dos individuos a quienes pertenecían las instancias, no obstante ser el uno del *2°* año y el otro del *3º*, era de hacerse una excepción, admitiéndolos a concurso, o bien, dándoles interinamente el nombramiento.»

El rector Sierra, en vista de este informe favorable de los catedráticos, y oído también el acuerdo del claustro general de la Universidad, igualmente propicio a lo pedido, dio la disposición más acorde con sus atribuciones rectorales: con fecha 10 de noviembre de 1843, nombró ayudantes del director, con carácter puramente interino, a Juan Manuel Sánchez de Bustamante y a Domingo Beltrandi, a reserva de la aprobación del gobernador y capitán general, en su condición de Vice-Real Protector de Estudios y Vice-Real

[12] Por estar incorrectamente catalogado no se ha podido localizar hasta el presente.
[13] *Loe. cit*, 7, p. 14.

Patrono de la Universidad. Y para hallarse enteramente a cubierto, y dentro de la más estricta legalidad, elevó a esa primera autoridad de la Isla, con fecha 21 del propio mes y año, una exposición manifestándole la necesidad que había de nombrar a los ayudantes del disector anatómico, y las razones por las que no se habían sacado esas plazas a oposición al entrar en vigor la reforma de los estudios cuando se secularizó la Universidad, y lo que había dispuesto en obsequio de la enseñanza, visto el informe de los catedráticos que debían dictaminar en este asunto, y el acuerdo favorable del claustro general de profesores. Concluía su comunicación el rector Sierra con estas palabras: «Y al hacer a Vuestra Excelencia esta manifestación, debo rogarle que se digne aprobar los nombramientos hechos con calidad de interinos, hasta que concluido el presente curso académico, puedan tener lugar las oposiciones, o resolver en otro caso, si mediante las circunstancias que favorecen a don Manuel Sánchez de Bustamante, puede admitírsele en aquéllas, sin embargo de lo dispuesto en el reglamento.»[14]

Pero el Vice-Real Protector, es decir, el gobernador y capitán general, que entonces lo era Leopoldo O'Donnell y Joris, recién llegado a la Isla, oido el acuerdo de la Inspección de Estudios le respondió al rector Sierra, con fecha 15 de diciembre de 1843, «que debía abrirse inmediatamente el concurso de oposición a las dos expresadas plazas de ayudante, ya que a la apertura de la Universidad no fue posible llenar este vacío por las razones alegadas.»[15] Esta disposición de la máxima autoridad insular dejaba automáticamente fuera a Sánchez de Bustamante como candidato a presentarse a la oposición, ya que no había llegado aún al tercer año de la carrera.

A pesar de lo tajante de esta resolución gubernamental, el rector Sierra, conociendo perfectamente la mecánica rutinaria y burocrática de estas resoluciones hechas de oficio, las más de las veces sin consulta ni consideración de los términos de las solicitudes, volvió a insistir ante el Gobernador y Capitán General el 26 de febrero de 1844, suplicando que por aquella sola vez se concediese lo pedido. Y ante esta reiteración del probo rector Sierra, la Inspección de Estudios accedió a lo que solicitaba, atendiendo a las nuevas razones

14 *Ibid.*, p. 15.
15 *Ibid., ibid.*

que presentaba ese rectorado, e informó favorablemente, disponiendo entonces el gobernador y capitán general O'Donnell, en su función de Vice-Real Protector de Estudios, que se difiriese la oposición hasta la conclusión del concurso, aprobando mientras tanto los dos nombramientos hechos de ayudantes interinos del disector. Esta feliz solución del problema, permitió a Sánchez de Bustamante continuar sin inseguridades en el desempeñó interino de la plaza de ayudante, ya que ahora se hallaba amparado por la conformidad gubernamental, y lo que para él fue aún más positivo: con la miserable asignación de 16 pesos mensuales que le pagaban por su labor, pudo abonar el importe de la matrícula del segundo semestre de ése, su segundo curso de Medicina. Como detalle revelador de sus privaciones en esos duros años de lucha por labrarse un porvenir, debe señalarse que con fecha 5 de febrero de 1844 se había dirigido al rector, rogándole que le permitiera aplazar el referido pago para hacerlo con el importe de los sueldos que tenía devengados, si se aprobaba su interinatura por el Vice-Real Protector. Con su proverbial sentido de la equidad, el rector Sierra había accedido al ruego del joven luchador, a reserva, naturalmente, de la resolución de la referida autoridad superior, respecto a conceder o no la interinatura. Tal era la penuria en que vivía Sánchez de Bustamante en esos días de prueba.

Su vida académica se desenvolvía en esa época en un clima de actividad realmente febril. «Bustamante desde que emprendió sus estudios —narra su biógrafo Felipe Francisco Rodríguez— no descansó ni un instante, ni un solo momento: tan pronto estaba en las aulas, como en el anfiteatro, como devorando la rica biblioteca de su protector con su perseverancia infatigable; y eso explica la rapidez con que alcanzó su reputación escolar, y los primeros y prematuros láuros que conquistó, los que sólo pueden obtener tanto empeño, y una consagración tan asidua como ejemplar.

«Por esos motivos, a pesar del tiempo que consagraba Bustamante en el Hospital de San Ambrosio ejecutando las preparaciones anatómicas que exigía la enseñanza; a pesar de tener que acompañar al Disector en los trabajos anatómicos y en los ejercicios prácticos de disección, esto no le impedía atender con solicitud sus estudios, pues a la terminación del 2º curso, como en el primero obtuvo la misma honrosa calificaión de sobresaliente a pesar de tener también que prepararse para disputar por oposición el puesto

que venía ocupando con un carácter interino, y para justificar así que era acreedor a la distinción señalada que se le había dispensado.»[16]

*Oposiciones a la plaza de ayudante del disector anatómico (*1844)

Concluido el curso académico 1843 a 1844, el rector de la Universidad, que ya entonces no lo era José María Sierra —el cual había pasado a ocupar la Regencia de la Audiencia Pretorial de la Habana— sino el canónigo penitenciario de la Catedral de esta ciudad, doctor Domingo López Somoza, cumplimentando lo que se había acordado con el gobierno al concederse las interinaturas, convocó para las oposiciones a las dos plazas de ayudantes del disector, con fecha 1º de octubre de 1844, para comenzarlas el día 9. A ella concurrieron los dos que las venían desempeñando interinamente, es decir, los alumnos Domingo Beltrandi y Juan Manuel Sánchez de Bustamante, presentándose, además, el alumno de sexto año, Ambrosio González del Valle y del Cañizo. Por enfermedad del primero se suspendieron los ejercicios hasta el día 23, y no habiendo éste concurrido por continuar enfermo, se verificaron los de Sánchez de Bustamante ese día y los de González del Valle el día 26. El tribunal de oposición estuvo constituido por los profesores doctores Nicolás José Gutiérrez, catedrático de Anatomía, José Ben- jumeda, disector anatómico, Julio Jacinto Le Riverend, catedrático de Fisiología, Angel José Cowley, catedrático de Terapéutica, y actuando de presidente del tribunal el decano de la Facultad de Medicina, doctor José de Lletor y Castroverde, correspondiendo el interrogatorio a los dos últimos doctores citados.

Los ejercicios de la oposición consistían, de acuerdo con el reglamento de éstas, en efectuar una preparación anatómica que señalaban los jueces, la cual tenía que ser explicada oralmente ante ellos; y después, en realizar un examen público respondiendo durante media hora a las preguntas que les hiciesen dos de los jueces del tribunal, escogidos a la suerte. Al joven Sánchez de Bustamante le tocó disecar el *plexus braquial*, y tanto en la preparación de dicha pieza anatómica, como en la explicación de ella, resultó brillante, a juzgar por lo que le manifestó al rector el secretario del

[16] *Ibid*., p. 16.

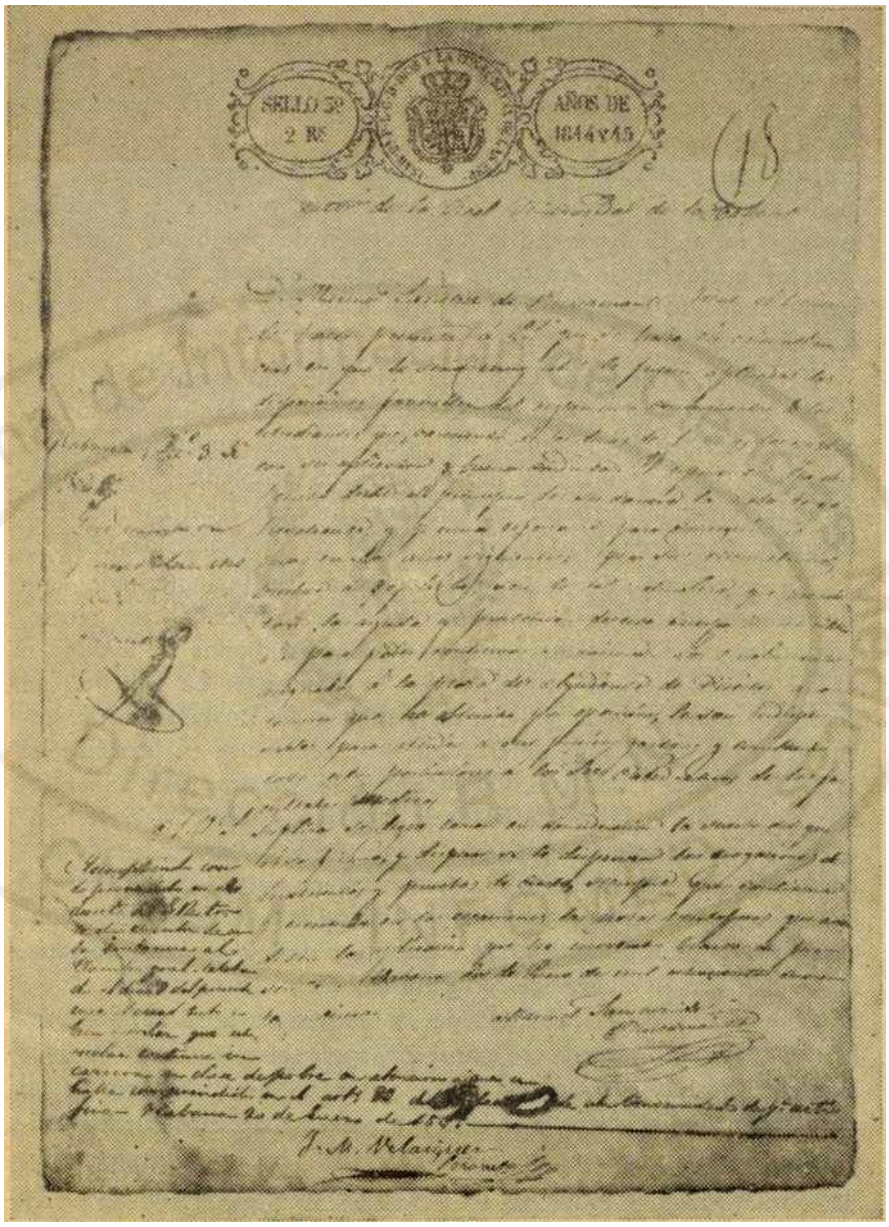

Facsímile de la instancia de Juan Manuel Sánchez de Bustamante al rector José María Sierra solicitando poder hacer sus estudios en la Universidad sin pagar matrículas, en calidad de pobre. (Véase págs. 26-27).

tribunal, doctor José Benjumeda, al darle cuenta del resultado de las oposiciones. En su informe se expresaba así: «Se principió el acto a la hora indicada presentándose don Manuel Sánchez Bustamante *(sic.)*, que había disecado perfectamente y con gran prolijidad la preparación indicada y explicó la lección correspondiente de un modo tan exacto y minucioso que nada dejó que desear. Seguidamente el señor Le Riverend le hizo porción de preguntas sobre diferentes partes de la Anatomía y a todas contestó muy bien, habiendo sucedido lo mismo con las que a su vez le hizo el Disector Anatómico.»[17]

El alumno Ambrosio González del Valle no quedó a la zaga en los referidos ejercicios, resultando ambos aprobados por unanimidad. Corridos los trámites de rigor, los dos opositores fueron aprobados como ayudantes del disector, en propiedad, por el gobernador y capitán general, en funciones de Vice-Real Protector de Estudios, don Leopoldo O'Donnell, el 24 de diciembre de 1844.[18]

Ya en posesión de su cargo, Sánchez de Bustamante instó ante el rector solicitando se le aplicaran las disposiciones del reglamento, favorables a los estudiantes pobres que fuesen dignos de ayuda en virtud de sus méritos académicos y de conducta. La solicitud en cuestión, toda de puño y letra de Sánchez de Bustamante, se encuentra en su expediente de estudios, y se reproduce en facsímile en la p. 25 de este Cuaderno. Copiada sin abreviaturas dice así: «Señor Rector de la Universidad de la Habana.— Don Manuel Sánchez de Bustamante *(sic.)* tiene el honor de hacer presente a Vuestra Señoría que se halla en circunstancias en que le seria muy útil le fuesen aplicadas las disposiciones favorables del reglamento concernientes a los estudiantes que, careciendo de los dones de fortuna, los suplen con su aplicación y buena conducta. El esponente *(sic.)* ha obtenido desde el principio de su carrera la nota de Sobresaliente, y procura esforzarse para conseguir la misma en los años siguientes: pero sus circunstancias, vuelve a repetirlo, son de tal naturaleza, que necesita la ayuda y protección de este cuerpo universitario para poder continuar su carrera. Los emolumentos asignados a la plaza de ayudante de disector anatómico que ha obtenido por oposición, le son indispensables para atender a sus precisos

17 *Ibid.*, p. 17.
18 *Ibid, ibid.*

gastos; y constando todos estos particulares a los señores catedráticos dé las facultades medicas =• A Vuestra Señoría suplica se digne tener en consideración la suerte del que abajo firma, y disponer se le dispensen las erogaciones de matrículas y pruebas de curso, siempre que continúe mereciendo en los exámenes las notas ventajosas que acrediten la aplicación que ha mostrado hasta el presente. Habana dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco. *(Fmdo.)* Manuel Sánchez Bustamante.» (si'c.) *(Rúb.)*

Al margen de la instancia decretaba el rector: «Habana y Diciembre 3 de 1845.— Dese cuenta en primer Claustro general.» Y finalmente, también al margen y pie del escrito, se consignaba: «Cumpliendo con lo prevenido en el decreto del señor Rector se dió cuenta de esta instancia al Claustro general celebrado el día 19 del presente mes, el cual tuvo a bien acordar que este escolar continúe su carrera en clase de pobre en atención a que se halla comprendido en el artículo 93 del Reglamento de esta Universidad de que certifico.— Habana 20 de Enero de 1845.— *(Fmdo.)* J. M. Velásquez. Secretario interino.» *(Rúb.)*

De ese modo, con la solidez que confería una disposición tomada en claustro general de profesores, el joven Sánchez de Bustamante pudo continuar sus estudios en la Universidad con la ayuda de lo que en términos de hoy se llama matrícula gratis. «Disfrutando de este último beneficio —señala su panegirista en una parte de su *Elogio*[19]— siguió Bustamante desempeñando en el Hospital de San Ambrosio el cargo de Ayudante del Disector; y con el mezquino sueldo de unos 16 pesos mensuales atendía a sus gastos más perentorios con bastantes sacrificios, pues éstos eran tales, que casi todos los días su desayuno lo hacía en la misma loza anatómica, siendo tan frugal, que consistía en una mala galleta, un pedazo de queso, y en el café con leche adulterado que pudiera proporcionarse en algún bodegón cercano.»

Así continuó Sánchez de Bustamante alternando sus obligaciones de ayudante del disector con el estudio intensivo de las asignaturas que comprendía su carrera, y en las que había de obtener calificaciones sobresalientes, para poder continuar gozando del privilegio de estudiar sin pagar matrículas.

[18] Felipe Francisco Rodríguez, *Elogio, etc., loe. cit.* 7, p. 18.

En 1846 se trasladó la enseñanza de la Disección del nuevo local del Hospital Militar de San Ambrosio, ubicado desde 1842 en lo que ahora es el cuartel de Suárez y Factoría, al Hospital Civil de San Felipe y Santiago, situado en la manzana que hoy delimitan las calles Aguiar, Habana, Empedrado y San Juan de Dios, donde actualmente se halla emplazado el Parque Cervantes. En dicho hospital, que era sólo para hombres y que se conocía mucho más como HoSpital de San Juan dé Dios, se impartieron las enseñanzas de la Anatomía y la Disección hasta bien avanzado el siglo diecinueve, no obstante que ya en 1861, el referido hospital, y sus dependencias, se trasladaron a los altos de la antigua cárcel nacional,[20] que estaba situada a la entrada del antiguo Paseo de Isabel II, ahora Paseo del Prado, próxima a la actual Avenida del Puerto en esta capital, en cuyo nuevo local, pero peor instalado que antes, se le volvió a llamar Real Hospital de San Felipe y Santiago. Y por esa circunstancia, las asignautras de Anatomía Descriptiva y Disección se siguieron impartiendo, aisladas de las demás enseñanzas, en el vetusto y ruinoso edificio de San Juan de Dios. El Departamento Anatómico se hallaba situado en la parte del antiguo hospital por el lado que daba a la calle Habana,[21] y allí continuó hasta que decretado por la autoridad la demolición del edificio, cuyo estado ruinoso era un peligro público, hubo que buscar otro local donde ubicar el citado departamento universitario. Ya se verá más adelante, cómo en 1870 se trasladó al antiguo edificio llamado de San Dionisio, contiguo al Cementerio General de Espada, en la calzada de San Lázaro, donde a fines del año siguiente se desarrollaron incalificables sucesos, en los que el doctor Sánchez de Bustamante intervino de un modo viril y decidido, que ha dado lugar, justicieramente, a que su figura sea evocada con respeto y admiración por las generaciones que han venido después de estudiantes universitarios, como símbolo de hombría y dignidad profesoral.

Un incidente surgido a comienzos de 1847 en el pago de los sueldos de los ayudantes, y que pinta a lo vivo la cicatería colonial,

[20] Pino y de la Vega, Mario del, «Apuntes para la historia de los hospitales de Cuba (1523 a 1899)», Cuadernos de Historia de la Salud Pública, n. 24, Habana, 1963, p. 33.

[21] Archivo Central de la Universidad de la Habana. Expediente administrativo Nº 2 822, «Cuestión entre el Síndico Administrador del Hospital de San Juan de Dios y los Catedráticos de Clínica», últimos folios del expediente (Fecha: 27 de marzo de 1868).

pudo haber dado al traste con el porvenir que brillantemente y a fuerza de privaciones se iba labrando Sánchez de Bustamante en su estudio de la carrera de Medicina. Al ir este último a cobrar sus haberes correspondientes al mes de enero de 1847, fue informado por el tesorero de la Universidad que un nuevo reglamento, puesto en vigor recientemente, reducía el sueldo de los ayudantes del disector a la mitad justamente del que hasta ese momento venían devengando. Por este reajuste, los nuevos emolumentos de cada uno de los dos ayudantes del disector anatómico quedaban reducidos a la miserable y ruin cantidad de 100 pesos anuales, es decir, 8,33 pesos al mes.[22]

No obstante la señalada necesidad que le atenaceaba, Sánchez de Bustamante reaccionó con entereza, y de un modo firme en la actitud que debía adoptar frente a ese abuso de la superioridad gubernamental. Con fecha l9 de febrero de dicho año de 1847, le elevaba al rector Somoza una comunicación en que le decia: «Habiendo ido a cobrar a la Tesorería la mesada correspondiente a mi plaza de ayudante del disector, a la que señalaban los edictos que se fijaron para convocar la oposición, y el Reglamento que entonces se me presentó, la cantidad de 200 pesos anuales, y los que he disfrutado por todo el tiempo que la llevo servida; me hallo que una nueva disposición me rebaja la mitad de mi sueldo; por lo que atendiendo a lo expuesto que se halla mi vida, a lo desagradable del trabajo, al demasiado tiempo que me roba de mis estudios y lo mal que se me recompensa cuanto llevo dicho, espero de la bondad de V. S. se digne admitir la renuncia que hago de mi empleo desde este momento.»[23]

Debe señalarse, para comprender cabalmente todo esto, que cuando Sánchez de Bustamante concurrió a las oposiciones que se convocaron el l9 de octubre de 1844, regía un reglamento provisional, que fijaba el sueldo de los ayudantes del disector en 200 pesos anuales. El reglamento, con las modificaciones introducidas posteriormente, fue aprobado por Su Majestad el 27 de ese propio mes y año, y publicado en La Habana, en 1846, entrando en vigor al comenzar el año 1847.[24]

22 *Loe. cit.* 10. Esa disposición quedaba establecida en el artículo 73, el cual comenzaba con esta oración: «Habrá dos plazas de ayudantes con el sueldo de den pesos cada una.»

23 *Loe. cit.* 7, p. 18 y 19.

24 «Reglamento de la Universidad de la Habana, etc.» *loe. cit.* 10.

Los motivos que alegaba Sánchez de Bustamante para presentar la renuncia a su plaza eran más que sobrados en razón, pues cuando se refería a lo expuesta que se hallaba su vida no exageraba un ápice, aludiendo a los gravísimos peligros que implicaban en aquella época una picadura anatómica; ni exageraba al señalar lo desagradable del trabajo, que nadie que haya estudiado Medicina podrá negar; ni, finalmente, el mucho tiempo que habría de robarle al estudio.

El rector Somoza, naturalmente, nada podía remediar, pues era asunto que escapaba a sus facultades; y al mismo tiempo se veía obligado, en virtud de su cargo, a velar por los intereses de la enseñanza. En consecuencia dictó un decreto que textualmente decía así: «Estando señalado por el último Reglamento vigente el sueldo de 100 pesos para los que sirven la plaza de ayudantes del disector, y no estando en las atribuciones del Rector ampliarle al de 200 pesos que designaba el anterior, admítase la renuncia que el recurrente hace de dicha plaza; para su provisión fíjense edictos convocando al concurso de oposición. Y a fin de que entre tanto no sufra perjuicio la enseñanza, se previene al mismo recurrente Bustamante la sirva interinamente por el sueldo indicado de 100 pesos en consideración al beneficio que recibe de la Universidad de seguir en ella su carrera literaria. — Comuniqúese al interesado esta providencia para los fines consiguientes.»[25] A esto contestó Sánchez de Bustamante después de darse por enterado: «Siento mucho, señor Rector, que no esté en las atribuciones de V. S. ampliar el sueldo que señala el último Reglamento a la plaza de Ayudante del Disector, que hasta aehora he desempeñado; y como no me sea posible dedicar el tiempo necesario a las tareas de esa plaza; espero que V.S. apreciará las razones que tengo para no seguir desempeñándola interinamente, pues no es para nadie un misterio, el que en mi honrada pobreza, haya de utilizar el tiempo y mis talentos en aquellas ocupaciones honestas que puedan proporcionarme mi subsistencia, quedando siempre reconocido a esta Real Universidad Literaria, donde estoy recibiendo y espero terminar mi educación médica.»[J0] Ese mismo día, en vista de esta respuesta de Sánchez de Bustamante, el rector López Somoza dictó el siguiente decretó:

25 *Loe. cit.* 7, p. 19. [20]
Ibid., ibid.

«Siendo meramente interino el servicio que se encarga al recurrente y muy justo y razonable para que la enseñanza no experimente el menor atraso, que se desempeñe por aquellos alumnos a quienes la Universidad dispensa el señalado beneficio de darles gratuitamente la enseñanza, se declara sin lugar la excusa que alega para eximirse de dicho servicio, teniendo entendido que si insistiese en la renuncia será desde luego considerado como no merecedor del expresado beneficio y se dará cuenta a la Superioridad para los efectos consiguientes.— Comuniqúese al interesado para su inteligencia y cumplimiento.»[27]

Por extravío del expediente universitario administrativo de los ayudantes del disector, nos vemos obligados a extractar del ya mencionado *Elogio* del panegirista, doctor Felipe Rodríguez, el desenvolvimiento y curso que siguió, hasta su satisfactoria resolución, este espinoso y delicado asunto de la renuncia de Sánchez de Bustamante ,a la que siguió la de su compañero de sala, agravada por la no aceptación del estudiante que se designó interinamente para sustituirlos. Aparece en la relación del doctor Rodríguez —que se advierte que la hizo con el referido expediente a la vista—, que el otro ayudante del disector, nombrado Antonio Oliva y Pinillos[28] también había renunciado por igual motivo que Sánchez de Bustamante; y habiendo sido nombrado de urgencia para cubrir la plaza y salvar la angustiosa situación de un disector sin ayudantes, un alumno nombrado José Trujillo Cintra, porque también cursaba sus estudios sin pagar matrícula en su condición de pobre, se excusó alegando que el atender dicha ayudantía le distraería de sus estudios.

En tan críticas circunstancias, el disector anatómico, doctor Isidro Sánchez Rodríguez, había elevado una queja al rector, exponiéndole que desde hacía tres días sus ayudantes ni asistían a clase ni concurrían a los trabajos de disección, en detrimento de la enseñanza. El rector, frente a este estado de cosas, dispuso que se previniese a los dos ayudantes del disector, que si el lunes día 8 incurrían en la misma falta de asistencia, se daría cuenta al gobierno para retirarles la gracia de poder estudiar sus carreras sin pagar derechos de matrícula.

[27] *Ibid*.

[28] El opositor de 1844 y alumno de sexto año de Medicina, Ambrosio González del Valle, ya se había graduado de licenciado en dicha Facultad, y en consecuencia cesado en su ayudantía, que era sólo para estudiantes, y que desempeñó hasta 1846.

Ante esta advertencia, que era una verdadera intimación, Tru- jillo contestó que daría cumplimiento a lo dispuesto. Respecto a Sánchez de Bustamante dice el autor del *Elogio* que no sabe lo que hizo, pues no halló ninguna contestación en el expediente. Lo más probable, a nuestro juicio, es que simplemente se plegara a la disposición del rector, personándose sencillamente el lunes 8 a reanudar sus funciones de ayudante del disector, para lo cual no necesitaba responderle nada a dicha autoridad. El simple cumplimiento de sus obligaciones habría de ser la mejor respuesta a la tajante resolución del rector de la Universidad. No creemos que adoptara otra actitud que esta que hemos expuesto, porque ante una fuerza mayor no parece verosímil que fuera a echar por la borda una posición académica que con tantos sacrificios y desvelos se habia labrado hasta ese momento.

Parece, sin embargo, que Sánchez de Bustamante dirigió una instancia al rector reclamando sus derechos, pues según afirma su panegirista, el doctor Felipe Rodríguez, obraba en el mencionado expediente, una minuta de dicha primera autoridad universitaria, de fecha 17 de marzo de 1847, donde consignaba ser cierto cuando exponía el alumno de Medicina Juan Manuel Sánchez de Bustamante con relación al tiempo que había desempeñado la plaza de ayudante del disector anatómico, y al sueldo de 200 pesos que por ello disfrutaba, el que era muy conforme y arreglado, así como que se consideraba sumamente corto el de 100 pesos a que le reducía el reglamento novísimo, por lo que en el proyecto pendiente de reforma se proponía la indicada asignación.

«

Por otra parte —prosigue narrando Rodríguez— el propio rector habia informado al Vice-Real Protector de Estudios, es decir, al Gobernador y Capitán General en esa modalidad de sus atribuciones, con fecha 8 de octubre de 1847, que en un claustro ordinario de profesores se había acordado significarle por conducto del rectorado la necesidad de aumentar en 100 pesos el sueldo anual de los ayudantes del disector anatómico señalado en el nuevo Reglamento, fijándole en los 200 pesos que establecía el antiguo. Continuaba expresándole el Rector, que en el año precedente habían hecho renuncia de esas plazas los dos ayudantes que las servían, los alumnos Juan Manuel Sánchez de Bustamante y José Trujillo Cintra apoyándola en lo exiguo del sueldo mensual (8.33 pesos) a que re-

ducia la dotación de esas plazas el nuevo Reglamento. Que se les admitió sus renuncias, pero con la condición de continuar desempeñando dichas plazas interinamente mientras se sacaban a oposición y quedasen cubiertas, para que no sufriera perjuicios la enseñanza. Que !os dichos ayudantes insistieron en sus renuncias a lo que tampoco se accedió, porque considerando que en el proyecto pendiente de reforma del plan de estudios y Reglamento se proponía la restitución del antiguo sueldo de 200 pesos anuales, y disfrutando ambos ayudantes de los beneficios de estudiar sin pagar matrículas por su pobreza y buenas calificaciones en sus exámenes no parecía razonable su no aceptación de la interinatura. Concluía, sin embargo, que como la citada reforma habría de tardarse en ser llevada a cabo y era fundada la reclamación del aumento del sueldo, reiteradamente hecha, y por otra parte la gracia de exención de derechos de matrículas procedía de principios de justicia y equidad consignados en el Reglamento, parecía muy justo al Claustro y al Rector el que por la superioridad se les otorgase el aumento de 100 pesos anuales que pedían, viniendo a quedar nuevamente en los 200 pesos, más que merecidos si se consideraba el trabajo harto repugnante y molesto *(sic.)* que tenían que realizar. Y terminaba el Rector suplicando a dicha primera autoridad de la Isla, Vice-Real Protector de Estudios, que se dignase conceder a los dos ayudantes el aumento que solicitaban, a reserva de lo que Su Majestad tuviese a bien disponer en el particular de la reforma indicada. Así, con ese lenguaje ampuloso, lleno de circunloquios y de una densidad de redacción que fatiga el leerlo, pedía que le asignase nuevamente a los dos ayudantes, el sueldo anual primitivo de 200 pesos.

La petición del rector y claustro fue resuelta favorablemente por el Gobernador y Capitán General, Vice-Real Patrono de Estudios, con fecha 18 de marzo de 1848, después de oída la Inspección de Estudios, y a reserva de lo que dispusiese Su Majestad. Ésta sancionó, el 22 de julio de ese año, lo acordado por el gobierno de La Habana, «llevando así —dice Rodríguez— a un dichoso desenlace la lucha en que pugnaban por una parte el principio de autoridad, las exigencias de la enseñanza y la disciplina académica, y por otra derechos que positivamente se veían lastimados.»[29]

[29] *Ibid.*, p. 21.

Un hecho muy personal vino a herir en su fibra más sensible al joven Sánchez de Bustamante por aquella época. De ello se tiene noticia por su biógrafo, el doctor Rodríguez, quien lo narra del modo que copiamos de su *Elogio*, textualmente a continuación, con el fin de presentarlo tal como debe haber ocurrido por tratarse de quien lo conoció y trató personalmente. El pasaje donde se describe lo sucedido dice literalmente así: «La miserable calumnia, que nada respeta y todo lo muerde, clavó su venenosa ponzoña en la reputación de Bustamante. Cuando alcanzaba los triunfos que conocemos, los que le envidiaban y que tenían que sincerarse de su injustificada conducta con la madre de Bustamante, le escribieron que del mozo no se podía sacar partido, y que era muy holgazán y vanidoso. A consecuencia de esto la madre escribió al hijo, y cuando con más entusiasmo seguía sus estudios, en las mismas aulas, en los corredores de la Universidad, recibió una carta de aquella buena señora, en que le reconvenía agriamente. Esta carta la comprimió Bustamante entre sus manos crispadas con desesperación, al ver que la calumnia había hecho tanto estrago que hasta su propia madre pudiera creer que se hubiera apartado de las buenas máximas que supo inculcarle. Quizá aquel día fue el más aciago de su vida, porque esta herida fue muy honda, y más sensible todavía la resolución adoptada por él, porque desde entonces dejó Bustamante de escribir a su madre.»[30]

Bachiller en Medicina y Cirugía (1848)

Curso tras curso continuó nuestro biografiado el estudio de su carrera. Con una perseverancia nacida de la firmeza de su voluntad y de su inquebrantable decisión de salir adelante y triunfar en su carrera, y en la vida, seguía las cada vez más extensas enseñanzas en la Facultad. Al mismo tiempo atendía puntualmente, y con notable competencia, sus deberes como ayudante del disector. Así llegó para él la fecha en que podía aspirar al grado menor de Bachiller en Medicina. Ya había cursado los seis años que exigía el Reglamento para poder optar a dicho grado; en todas las asignaturas había obtenido siempre la calificación de Sobresaliente, y su aptitud para pasar airosamente los ejercicios correspondientes era

so *Ibid.*, p. 21-22.

manifiesta. No obstante tropezaba con el obstáculo, para él de gran magnitud, de no poder materialmente abonar los derechos del grado.

En tal situación apeló a la benevolencia del Vice-Real Protector de Estudios, que en esa fecha lo era el gobernador y capitán general Federico Roncali, conde de Alcoy, dirigiéndose a dicha primera autoridad en los siguientes términos: «Exmo Sor Capitán General Vice-Real Protector de Estudios.— D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, natural de la Provincia de Santander, y alumno de la facultad de Medicina y Cirujía *(sic.)* en esta R¹- Universidad tiene el honor de esponer *(sic.)* a V. E. que ha cursado seis años la facultad de Medicina y Cirujía *(sic.)*, y que en los exámenes de todos ellos, ha obtenido la censura de Sobresaliente, habiéndosele dispensado las erogaciones de matrículas y pruebas de curso por habérsele hecho la aplicación favorable del artículo 93 del plan general de instrucción pública, como qᵉ- se acreditó competentemente su pobreza. Y hallándose hoy en el mismo caso de escasez de medios, p*- subvenir a los gastos del grado de Bachiller en Medicina y Cirujía *(sic.)*, que necesita obtener p"- continuar y concluir su carrera: —A V.E. suplica se digne mandar, que se le admita al ejercicio de dho. grado de Bachiller, sin ecsibir *(sic.)* los derechos universitarios, que previene el Reglamento, cuya gracia han obtenido ya otros de la bondad de los antecesores de V. E. Además el espo- nente *(sic.)* ha desempeñado por espacio de cuatro años, la plaza de ayudante del Disector Anatómico, a satisfacción de éste, y de los demás Sres. de la Real Universidad pertenecientes a la facultad: circunstancia que cree contribuir con las demás, a hacerle acreedor a esperar esta gracia de la notoria justicia y bondad de V. E.— Habana y Julio quince de mil ochocientos cuarenta y ocho.—Exmo. Sor.—*(Fmdo.)* J. Manuel Sánchez de Bustamante *(Rúb.)**[31]

El Vice-Real Protector, conde de Alcoy, pidió informes al rector en los términos siguientes: «Acompaño a V. S. la instancia que me ha presentado el escolar de Medicina y Cirugía D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, solicitando se le dispensen los derechos correspondientes al grado de Bᵉʳ- en ambas facultades, a fin de que me informe V. S. si lo considera acreedor a dha. gracia.—Dios güe a V. S. m"- aˢ- Habana 15 de Julio de 1848 *(Fmdo.)* El Conde de

[31] Archivo Nacional de la República de Cuba. *Instrucción Pública*, legajo 62, Nº 4 098. (Documento original).

Alcoy *(Rúb.)*.—Sor Rector de la Real Universidad.»[32] Al margen del oficio, que lleva el sello del gobierno y capitanía general y debajo escrito a mano «Secretaría política», el rector le dio traslado al día siguiente a la Secretaría para que informase lo que constase en el particular. Transcribimos a continuación lo informado por el secretario de la Universidad, tal como aparece en la propia hoja del oficio del Vice-Real Patrono, sin extractarlo, porque dicha exposición oficial ilustra en el lenguaje escueto de las certificaciones, el desenvolvimiento académico de nuestro biografiado. Dice así el informe de secretaría:

«Sr. Rector.—D. Manuel Sánchez de Bustam[1]- alumno del 6" año de Med"- y Ayudante del Disector Anatómico solicita se le admita a los egercicios *(sic.)* del grado de Br. en clase de pobre, dispensándole los dros. universitarios.—Apoya su instancia con las razones de que fue admitido a los estudios de la facultad dispensándole las erogaciones de matrículas en atención a su pobreza y a haber merecido las censuras de Sobresaliente en las respectivas pruebas de curso. Que igual gracia se le concedió a otros que se encontraron en su mismo caso. Presenta además como mérito haber desempeñado la plaza de Disector Anatómico *(sic.)*[33] a satisfacción de los señores catedráticos.

»De los documentos que ecsisten *(sic.)* en este archivo a mi cargo consta que en el año de 1844 todos los alumnos admitidos en clase de pobres que debían recibir el grado de Br. se les dispensaron los dros. universitarios, o sea depósito de Tesorería para recibir dicho grado. Que igual gracia obtuvieron en los años de 46 y 47 algunos alumnos de las facultades de Medicina, Farmacia, y Jurisprudencia para el grado de Licenciado. Posteriormente se acordó escasear esta especie de gracias en atención a ser crecido el num" de solicitantes respecto a la admisión de alumnos en clase de pobres, y se declararon sin lugar algunas pretensiones.

»Consta que con fha. 27 de Dbre. de 1844 fueron aprobados los egercicios *(sic.)* de oposición a la plaza de Ayudante del Disector Anatómico que prestó en esta Universidad D. Man[1]- Bustamante, desde cuya época se encargó de la Ayudantía y desempeñó a satisfacción de los Sres. Catedráticos.

[32] *Loe. cit.* 1, folio 59.

[33]^ Se trata de una equivocación. Debe decir «plaza de Ayudante del Disector Anatómico».

»Consta también que en los ecsámenes *(sic.)* generales de prueba de curso obtuvo siempre la nota de sobresaliente y en las anteriores libretas de los Sres. Catedráticos aparece calificado del modo siguiente.—buena conducta 10 grados de aprovechamiento mucha aplicación y sobresaliente capacidad.

«Es cuanto puede informar a V. Y. Sria. acerca del particular. —Habana 21 de Julio de 1848. *(Fmdo.)* Man[1]- Sanjurjo, Srio. *(Rúb.).»*

Con este informe de secretaria, el rector de la Universidad, que entonces lo era el arcediano de la Catedral de la Habana, doctor Manuel Gómez Marañón —de los rectores que más hizo por el engrandecimiento de la Universidad durante su etapa colonial—, elevó su dictamen al Vice-Real Protector en unos términos que dichos, por él, constituyen un índice del buen concepto en que se tenía a Sánchez de Bustamante en la Universidad de la Habana. Por lo que tiene de elogioso, copiamos íntegro y literalmente dicho dictamen del rector Gómez Marañón al Vice-Real Protector, tomándolo del borrador, o minuta de dicho documento, existente en el ya citado expediente de estudios de nuestro biografiado. Dice asi el dictamen del rector:

«Al Escmo Sor Vice Real Protector.—22 de Julio de 1848.— Escmo Sor.— Esta Real Universidad no cuenta para el cumplimiento de sus tan urgentes como sagradas obligaciones con otros bienes ni rentas que los derechos que se pagan, según que la lei lo tiene mandado, por las matrículas ecsámenes de admisión y de prueba de curso, y por los grados de Bachilleres de Licenciados y de Dr. Por eso, y sin que se crea que yo dudo de las facultades del Escmo Sor. Vice Real Protector, me atreveré a indicar a V. E. que la concesión gratuita de grados, siquiera fuera estos pocos será grandemente perjudicial a los verdaderos intereses del Establecimiento, cuya vida acabará si le van faltando ingresos.

»Sin embargo creo que podrá darse algún caso en que V. E. tenga la complacencia de hermanar, sin grandes esfuerzos, su propensión a la generosidad con la no menos manifiesta a la puntual observancia de la lei. *(sic.)*

»Es, en mi juicio uno de esos casos el que ofrece la instancia de D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante que solicita se le admita al grado de Bachiller en Medicina dispensándole el pago, no de los

dros que pertenecen a los Jueces ecsaminadores, sino el de los correspondientes a los fondos de la Universidad.

»Para decir a V.E. que este caso puede calificarse de verdaderamente escepcional, me fundo no solo en la escasez y pobreza del esponente, sino en las prendas que tanto le recomiendan como escolar. Estas son tan apreciables y notorias que nadie en la Universidad niega a Bustamante una aplicación asidua y aun ejemplar al estudio de su facultad; una abundancia poco común de luces prontas y claras y penetrantes, y todos le conceden los adelantos rápidos y provechosos que no puede menos de ostentar el talento cuando se emplea bien. Y aun son no pocos los que esperan que este alumno es uno de los destinados a honrar con sus progresos la escuela de Medicina de esta Universidad.

»Fuera de tan estimables calidades hai otra circunstancia harto atendible en verdad y que no podría ocultarse sin alguna injusticia, porque no sería mui justo dejar de decir a V. E. que Sánchez Bustamante ha prestado buenos servicios a la Universidad, desempeñándo por espacio de 4 años y con puntualidad y con habilidad reconocida de todos la plaza de ayudante del Disector Anatómico.

»En vista de todo yo no veo un grande inconveniente en que V. E. le conceda al espresado Bustam·e' la gracia que solicita.

«Dios &.»[3i]

A este dictamen del rector Gómez Marañón respondió el Gobernador y Capitán General, Vice-Real Patrono, en los siguientes términos:

«Al contestar a V. S. su oficio de 22 del corriente devolviéndome favorablemente informada la instancia del escolar D. Manuel Sánchez Bustamante, Ayudante del Disector Anatómico; después de manifestarle a V. S. que en consideración a los méritos y servicios del postulante estoy de acuerdo en la concesión gratuita del grado de Br. en las facultades médicas, con la salvedad de las propinas correspond[1]'*- a los Catedráticos, debo decirle que nunca podrá recaer sobre mí el cargo por la falta de ingresos en los fondos de la Universidad a causa de esta especie de concesiones, por la circunstancia de que, como V. S. habrá observado, no las hago sin oir antes

[34] *Loe. cit.* 1, folios 58, 58 vto., 57. El original de este documento, avalado con la firma autógrafa del rector Manuel González Marañón, se halla en el Archivo Nacional, en el fondo, legajo y número, citados en la anotación 29.

su informe en el cual descanso dejándole la responsiva *(sic. por responsabilidad)* de lo que pudiera resultar.

»Y respecto a la observación que hace V. S. para que no crea que duda de las facultades que me competen como Vice Real Protector de Estudios, no me ocurrió que cayese en semejante error porque estoy bien persuadido de su ilustración y conocim'0- de sus deberes.

«Dios gue a V. S. m8- as Habana 28 de Julio de 1848.— *(Fmdo.)* El Conde de Alcoy *(Rúb.)*.—Sor Rector de la Universidad.»[35]

Hemos copiado totalmente la respuesta de esta primera autoridad de la Isla, en vez de simplemente apuntar que concedió la gracia pedida en 28 de julio de 1848, porque además de consignar dicha concesión, permite conocer los términos de ella, reteniendo la obligación de darles propinas a los catedráticos examinadores —curioso rezago de las costumbres de la Universidad Real y Pontificia a los dominicos. Y también porque deja apreciar la riposta pronta, e incisiva, de dicha autoridad, frente a la torpeza del rector al hacerle mención de sus facultades de Vice-Real Protector, al igual que hablarle de la penuria y necesidad de ingresos en la Universidad, cuando sólo se trataba de dar curso a un informe en solicitud de una gracia. El texto de esta comunicación también explica el por qué la petición del alumno Sánchez de Bustamante al conde de Alcoy no aparece entre los folios de su expediente, al consignarse en sus líneas que le fue devuelta a dicha primera autoridad, junto con el dictamen rectoral.[30]

Una vez obtenida la dispensa de los derechos del grado de bachiller, el aspirante instó ante el rector, con fecha 31 de agosto de 1848, rogándole que le señalase día para ese acto.[37] El trámite burocrático siguió entonces su curso ordinario. Al día siguiente, 1° de septiembre, el rector pasó la solicitud a informe de secretaría, según aparece al margen de la propia instancia, y ese mismo día, y a continuación, en la misma hoja de la solicitud, hecha en papel timbrado, informaba el secretario de la siguiente manera: «Sor

[35] *Ibid.*, folio 56. El borrador de esta comunicación se encuentra en el Archivo Nacional, en el expediente citado en 29. En éste la respuesta es mucho mas áspera y dura de lo que aparece en la comunicación definitiva indudablemente suavizada.

[36] Ya se ha visto que se halla en el Archivo Nacional, *loe. cit.* 29.

[37] *Loe. cit.*, 1, folio 39.

Rector.—D. Manuel Sánchez Bustamante ha cursado ya los seis años de medicina que requiere el Reglamento para graduarse de Br. en dicha Facultad. De las libretas de sus respectivos catedráticos aparece, que este escolar ha observado buena conducta, demostrado mucha aplicación, de diez grados de aprovechamiento, y sobresaliente capacidad, siendo insignificante las faltas de asistencia que cometió. En esta virtud la Sría. no encuentra reparo en que V. S. se sirva admtirlo al grado q. solicita o resolver lo que estime más conveniente.—Habana, 1? de Setre. de 1848.—*(Fmdo.)* M. Sanjurjo, Srio. *(Rúb.).'»*[38] A esto recayó inmediatamente a continuación la orden del Rector, expresada así: «Habana 1" de Setre. de 1848.— Admítasele al ecsamen del grado que solicita.—*(Fmdo.)* Dr. G. Marañón *(Rúb.).»*[39]

Inmediatamente después aparece el acta del grado en esta forma: «Habana 4 de Setre. de 1848.—En esta fecha se verificó el examen del escolar D. Juan Manuel Sánchez Bustamante para graduarse de Br. en Medicina en cuyo acto tuvo la aprobación con la censura de Sobresaliente. A¡cto continuo el Sor. Dr. D. José de Lletor Castro- verde, Decano de la facultad, le confirió el mencionado grado previo el juramento que prestó conforme a lo prevenido en el Reglamento lo que certifico.—*(Fmdo.)* M. Sanjurjo, Srio. *(Rúb.).»*[40]

Y al final de la propia hoja se consigna, a guisa de colofón: «En el mismo día se le espidió *(sic.)* su Diploma, v. la p. 8" del Lib. resp. *(Rúb.).»*

Dos días antes de realizar los ejercicios correspondientes, el graduando abonó diecisiete pesos para el reparto de propinas en el grado, es decir, por los emolumentos o dieta de los catedráticos que integraban el tribunal. En el citado expediente de estudios, el folio 48 es el recibo de dicho importe, extendido a Sánchez de Bustamante y firmado por el bedel Tomás Matías Causi.

Licenciado en Medicina y Cirugía (1849)

Al año siguiente terminaba Sánchez de Bustamante el séptimo y último año de su carrera, aquel que, una vez concluido, facultaba al cursante, ya bachiller, para presentarse al grado de licenciado.

38 *Ibid.*, folio 39 y 39 vto.

39 *Ibid,,* folio 39 vto.

40 *Ibid.*, *ibid.*

Este era ya el título de médico, el diploma que una vez obtenido, facultaba al graduado para ejercer legalmente el arte de curar.

Por la misma razón que le asistió el año precedente cuando aspiró al grado de bachiller en Medicina, recurrió por segunda vez a la benevolencia del Gobernador y Capitán General, Vice-Real Patrono para que le dispensara los derechos del grado de licenciado en Medicina, dirigiéndose a dicha autoridad en los siguientes términos: «Exmo. Sor. Capitán Gral. Vice-Real Protector de Estudios.—D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, natural de la provincia de Santander a V. E. con el debido respecto espone *(sic.):* que ha seguido su carrera de estudios médicos y quirúrgicos en esta Real Universidad durante siete años consecutivos, al fin de los cuales obtuvo en los exámenes, así como en el grado de Bachiller la nota de *Sobresaliente.*—A esta nota, Exmo. Sor. y a la circunstancia de tener acreditada en todo ese tiempo su honrrada *(sic.)* pobreza, ha debido que se le dispensen conforme al Reglamento Universitario las erogaciones de matrículas y pruebas de curso, que en sus escasísimos medios le habría sido imposible poder satisfacer.—Tantas pruebas de aplicación constante y la que también ha manifestado en e! encargo de Ayudante de Disector Anatómico obtenido por oposición y egercido *(sic.)* por espacio de seis años, quedarían frustrados y con ellas la esperanza en quien suscribe, de ver concluida su carrera, si no esperase de la magnanimidad de V. E. que se le dispense de la cuota señalada en el reglamento, para obtener el grado de Licenciado en Medicina y Cirujía *(s,ic.)*, la parte que corresponda a las arcas de la Universidad. Así pues, lleno de confianza — A V. E. Suplica que por un efecto de su especial bondad se digne decretar que se le admita a las pruebas y egercicios *(sic.)* del grado de Licenciado en Medicina y Cirujía *(sic.)* relevándole del pago correspondiente a los fondos de la Universidad, a cuya merced quedará siempre agradecido. Habana y Julio 7 de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Exmo. Sor.— *(Fmdo.)* J. Manuel Sánchez de Bustamante *(Rúb.).»*[41]

Todavía desempeñaba el cargo de Vice-Real Protector, el teniente general Federico Roncali, conde de Alcoy, quien, pidió infor-

[41] Archivo Nacional de la República de Cuba. *Instrucción Pública*, legajo 73, N[5] 4 709. (Documento original).

mes al rector, con fecha 10 de julio de 1849.*= Y la primera autoridad que entonces lo era con carácter interino, el canónigo doctoral de la Catedral de la Habana, doctor Bonifacio Quintín de Villaescusa —pues el rector en propiedad, doctor Gómez Marañón se hallaba en México— informó al conde de Alcoy en los términos que permite conocer el borrador de su dictamen, que se conserva en el expediente de estudios de Sánchez de Bustamante, y que copiamos seguidamente, para que el lector advierta el contraste que ofrece con el correspondiente que emitió el año anterior el rector Gómez Marañón, en circunstancias similares. Dice así el dictamen en cuestión:

«Julio 18 de 1849.—Escmo Sr.—He visto la instancia que elevó a V.E. el alumno de esta R¹- Universidad don Man¹¹ Sánchez Bustamante y la que se ha dignado remitirse para que informara lo qᵉ- proceda en justicia.

»Cumpliendo relijiosamente *(sic.)* con mi dever *(sic.)* me es preciso hacer presente a V. E. cuanto consta en el archivo de este establecim*⁰- relativo a este estudioso cuanto recomendable joven.

En el año pasado de 1848 solicita Bustamante se le admita a los ejercicios del grado de Bachiller en Med"- dispensándosele el el pago de dros de Reglamᵗᵒ- V. E. se sirvió pedir informe al Rector propietario y éste tuvo la honrra *(sic.)* de informar a V. E. del modo sigᵛᵉ-
aquí el informe *(sic.)*

«Las circunstancias no han variado en nada respecto del recurrente pʳ- qᵉ- continúa dando las mismas muestras de constante aplicación, y sigue desempeñando con igual esmero la plaza de Ayud"- Disector. En tal virtud V. E. se dignará resolver lo que crea más justo.—Dios gue &.»[43]

A este dictamen, sobriamente expuesto, del rector Villaescusa respondió el Vice-Real Patrono: «Concurriendo en el escolar D. Juan Man¹- Sánchez Bustamante las mismas circunstancias que tuve presentes el año prmo. pasado para dispensarle los derechos del grado de Bachiller en Medicina, vengo en concederle igual gracia y en los mismos términos que lo fue aquella respecto del Lido. en

42 *Loe. cit.* 1, folio 61.

43 *Ibid.*, folio 54 y 54 vto. (El original de este documento, con la firma autógrafa del rector interino Bonifacio Quintín de Villaescusa, se encuentra en el Archivo Nacional, en el legajo citado en la anotación 39.

la facultad, a que ahora aspira.—Y lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios gue a V. S. m⁹- s⁸- Habana 21 de Julio de 1849. *(Fmdo.)* El Conde de Alcoy *(Rúb.)*.—Sor Rector de la Universidad.»[14] Y en el mismo oficio el rector decretaba al margen: «Habana 23 de julio de 1849.—Comuniqúese al tesorero esta disposición del Escmo Sʳ- Vᵉ- R¹- Protector y agreguen esta comunicación a los anteced"⁸- *(Fmdo.)* Villaescusa. *(Rúb.).»*

Obtenida la gracia solicitada, Sánchez de Bustamante, con fecha l⁹ de septiembre de 1849, elevó una comunicación al rector rogándole se sirviese señalar día para el primer ejercicio de los correspondientes al grado de licenciado en Medicina; y una semana después pedía este último, informe a la secretaría, el cual le fue rendido el día 10, conformándose el rector con el mismo.[45]

Los ejercicios del grado de licenciado en Medicina consistían en esa época en que todavía regía el plan de estudios de 1842,[46] en tres actos académicos que se realizaban en tres días diferentes. Estos ejercicios eran conocidos Con los nombres de *tentativa*, *pública*, y *secreta*. El primero consistía en responder durante dos horas, a todas las preguntas que sobre las diversas materias de la carrera, quisieran hacerle al graduando cualesquiera catedráticos de las facultades de Medicina y Farmacia. Era algo así como un examen oral a claustro pleno. Una vez que aprobaba ese jercicio, se sorteaban inmediatamente a continuación tres temas, a escoger uno, para escribir un trabajo cuya lectura no pasase de una hora y para el cual se concedían ocho días, y tras cuya exposición el candidato tenía que responder a las preguntas y observaciones que le dirigiesen los miembros del claustro de la Facultad. Era el equivalente a lo que en Ips primeros decenios de la República se llamó en los ejercicios de los grados, lectura y discusión de la tesis. Al día siguiente de haber sido aprobado el graduando en este segundo ejercicio, se sorteaban tres proposiciones para el tercero y último ejercicio, el llamado de *secreta*, de cuyos temas escogía uno el candidato para desarrollarlo oralmente veinticuatro horas después. Durante ese tiempo el graduando quedaba incomunicado, redactaba el desarrollo del tema escogido por él, el cual habría de exponerlo, al igual que en

44 *Ibid.*, folio 53.

45 *Ibid.*, folio 43 y 43 vto

46 Estuvo vigente hasta el año 1863 en que se implantó un nuevo plan de estudios.

e) ejercicio de *pública* en una hora de duración, y contestar, como en éste, cuantas preguntas quisieran formularle los miembros de la Facultad. Asimismo se sacaban a la suerte tres operaciones, de las que el graduando escogía una, que había de realizarla en un cadáver a presencia de sus catedráticos.[47]

El primer ejercicio, o prueba de *tentativa* la sufrió Sánchez de Bustamante el 17 de septiembre de 1849 y salió aprobado. Ese mismo día, a la terminación de dicho primer acto, presentes el decano de la Facultad de Medicina, doctor José de Llétor y Castro- verde, y el graduando, se procedió al sorteo de proposiciones para el ejercicio de *pública*, saliendo los siguientes temas: 178. ¿Podrán curarse todas las fístulas del ano sin que corra peligro la vida del paciente?; 92.—¿Cuál es la naturaleza del vómito negro o sinoco americano, o cuál es la alteración de la economía que le constituye?; 19.—¿Los venenos narcóticos producen sus efectos en el cerebro, cómo se ha de proceder a esta clase de investigaciones? De estos tres temas salidos a la suerte, escogió el número 92, del que dedujo la siguiente proposición: «La naturaleza del vómito negro o sinoco americano, es mista *(sic.):* humoral y funcional, y la alteración de la economía que la constituye es humoral.» Siete días más tarde, como lo establecía el reglamento, se verificó el examen público de este segundo ejercicio de su grado.

Al día siguiente, 25 de septiembre de 1849, se procedió al sorteo de las proposiciones, o temas, para el ejercicio de *secreta*, saliendo los siguientes enunciados: «153.—¿El corazón, en razón de su textura, de sus funciones y de sus simpatías deberá colocarse en el número de los órganos más susceptibles de contraer enfermedades?; 160.—¿Se podrá adelantar y operar bien en cirujía *(sic.)*, sin estudiar y conocer bien la anatomía quirúrjica *(sic.)*; 144.—¿Por qué las fiebres intermitentes son más comunes en la Habana de ocho años a esta parte?». De éstos, Sánchez de Bustamante, como era de esperar, dada su condición de ayudante del disector anatómico, escogió el número 160, del que dedujo la proposición que tituló: «No

41 Esta narración somera de cómo era el grado de licenciado en medicina, se ha tomado de descripciones de la época. Lo que se establece en el artículo 106 (p. 29) del Plan de Instrucción Pública para las islas de Cuba y Puerto Rico, publicado en 1846, es algo diferente de lo que hemos expuesto. En cuanto a lo que establece el reglamento que le complementa, en sus artículos 128 y 129 (p. 33-34), todo es sumamente impreciso.

se puede adelantar y operar bien en cirujía *(sic.)*, sin estudiar y conocer bien la anatomía quirúrjica *(sic.).»*[48]

Veinticuatro horas después realizó el tercero y último ejercicio de su grado de licenciado en Medicina, en el que obtuvo la calificación de Sobresaliente, recibiendo, tanto el grado, como el diploma correspondiente, ese mismo día. Estos extremos aparecen en su expediente de estudios expresados en esta forma: «Habana 26 de Sept. de 1849.—En esta fecha se verificó el examen secreto de D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, en el cual obtuvo le censura de *Sobresaliente.* Acto continuo el Sor. D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Canónigo Doctoral de la Santa Yglesia Catedral, Caballero Comendador de la Real orden americana de Ysabel la Católica y Rector interino de esta Real Universidad, le confirió el mencionado grado, previo el juramento que prestó conforme a lo prevenido en el Reglamento lo que certifico.— *(Fmdo-)* Man[1]- Sanjurjo, Srio. *(Rúb.).»*[*9] E inmediatamente a continuación se consigna: «En el mismo día se le expidió el diploma.» Debemos señalar, antes de terminar esta breve reseña de su grado de licenciado, que como la gracia concedida por el Vice-Real Protector sólo dispensaba los derechos del grado, pero no las propinas a los jueces, Sánchez de Bustamante tuvo que abonar el importe de las mismas, que ascendió a cien pesos, según consta en el recibo extendido a su nombre dos días antes del primer ejercicio de su grado y firmado por el bedel de la Universidad,[30]

Doctor en Medicina y Cirugía (1850)

El plan de estudios de 1842 establecía en su artículo 107, que: «No podrá solicitarse el grado de Doctor sino un año después de haber recibido el de Licenciado.» Esta regla era de carácter general, para todas las Facultades, y ese intervalo de tiempo era conocido en la Universidad con el nombre de *intersticio.* Pero a pesar de esta disposición estatutaria, el inquieto Sánchez de Bustamante, apenas transcurridos dos meses de haber recibido el grado de licenciado

[48] Este dato y los que le preceden relativos a su grado, están tomados todos de su expediente de estudios citado en 1, folios 43 vto., 44 y 44 vto.

[49] *Ibid.*, folio 44.

[50] *Ibid.*, folio 42.

en Medicina se dirigió al Vice-Real Patrono, gobernador y capitán general, conde de Alcoy, dentro de la primera quincena de noviembre de ese año de 1849, rogándole que le permitiera presentarse a los ejercicios del grado de doctor dispensándole el año de intersticio que debía mediar entre ambos grados. Sustanciaba su petición en los antecedentes de su carrera académica, en su deseo de visitar otras instituciones para ampliar sus conocimientos médicos, y finalmente —y esta era la carta de triunfo que jugada hábilmente socavaría cualquier resistencia del gobernador— que en esos precisos días se conmemoraba la fiesta onomástica de la reina de España, Isabel II,[51] pidiéndolo como gracia en tributo a Su Majestad. La instancia de Sánchez de Bustamante al Real-Vice Patrono decía así: «Exmo Sor. Capitán General de la Ysla de Cuba Vice-Real Protector de Estudios.—D. Juan Manuel Sánchez de Bustamante, Licenciado en Medicina y Cirujía *(sic.)* pr- esta Real Universidad a V. E. con el debido respeto espone *(sic.)*: que habiendo concluido su carrera, y recibido el grado que habilita para egercer *(sic.)* la profesión de Médico-Cirujano, desea vehementemente obtener el grado de Doctor en la misma facultad. El esponente *(sic.)* sabe muy bien que debe transcurrir un año desde el recibimiento de su grado de Licenciado para poder aspirar al de Doctor, pero considerando que en todos sus ecsámenes *(sic.)* y egercicios *(sic.)* ha obtenido constantemente la nota de Sobresaliente durante siete años; que ha desempeñado en esta escuela de Medicina la plaza de A/yudante de Disector Anatómico a satisfacción de sus maestros y con aprovechamiento de sus alumnos; que tiene escesivos *(sic.)* deseos de instruirse, más y más en el estudio de las ciencias Médicas y en la práctica de éstas: para lo cual va a visitar las escuelas nacionales y estrangeras *(sic.)* y seguir los trabajos de ellas; pr- tanto — A. V. E. Suplica se digne ordenar que le sea dispensado el tiempo de intersticio que le falta para presentarse al grado de Doctor en Medicina y Cirujía *(sic.)*, invocando el que suscribe el augusto nombre de S. M. la Reyna Nuestra Señora y rogando a V. E. que le dispense esta gracia en la solemne celebración de tan fausto aniversario, previo los informes que de aplicación, conducta y aprovechamiento del que abajo firma diere la Autoridad Universitaria, en lo cual recibirá gran merced.

[51] 19 de noviembre: santoral: Santa Isabel de Hungría.

Habana y Noviembre doce de mil ochocientos cuarenta y nueve.— Ecsmo Sor.— *(Fmdo.)* J. Manuel S. de Bustamante. *(Rúb.)*»[52]

Consecuente con esta petición desacostumbrada, el conde de Alcoy se dirigió al rector Gómez Marañón en los términos siguientes: «Remito a V. S. la instancia en que D. Juan Manuel Sánchez Bustamante Ldo en Medicina y Cirujia *(sic.)* solicita que se le admita ahora al grado de Doctor sin embargo de lo que dispone el artículo 107 del Plan gral de Estudios, a fin de que al devolvérmela me informe V. S. de lo que se le ofrezca.— Dios gue a V. S. m». as. Habana 13 de noviembre de 1849. *(Fmdo.)* El Conde de Alcoy *(Rúb.)*.— Sor Rector de la Real Universidad.»[53] Al margen del oficio ordenaba el rector: «Haba- 17 de Nobre de 1849.— Yn- forme la Sria de lo que conste en la misma sobre las calificaciones que ha merecido en todos sus diferentes exámenes pa- pruebas de curso, oposiciones, y grados D. J. Man1- Bustamante.—*(Fmdo.)* Dr- G. Marañón *(Rúb.)*»*1

La minuta o borrador del informe que con fecha 17 del citado mes y año elevó el rector al conde de Alcoy se conserva entre las fojas del expediente de estudios de Sánchez de Bustamante, y dice textualmente así: «Al Escmo Sor. V. R. Protector Novre 17 de 1849.— Profundamente convencido de lps estragos que causa a toda institución la dispensa fácil e infundada del cumplimiento esmerado de cualquiera de sus leyes, he procurado siempre andar escasísimo en atreverme a proponer a V. E. la relajación de ninguno de los artículos de la que rije a este Establecimiento: y para dicha del mismo, V. E. nos ha dado incesantemente el ejemplo inolvidable de resolver los asuntos relativos a la Universidad, con la consumada prudencia que tan bien cumple a la autoridad superior de la Ysla; porque si alguna vez ha predominado la bondad a la severidad en sus determinaciones, no ha sido sino en favor de alguna capacidad sobresaliente y bien aprovechada, o para protejer *(sic.)* algún alumno que se dedica con fruto al estudio de alguna ciencia útil y que cuenta con pocos profesores en el país; motivos por cierto harto poderosos y que manejados con la discreción que V- E. sabe ha-

[62] Archivo Nacional de la República de Cuba. *Instrucción Pública*, legajo *66*, N9 4 338. (Documento original).

[53] *Loe. cit.*,1, folio 49. (Documento original).

[54] *Ibid., ibid.*

cerlo, pueden promover, lejos de retrasar los adelantos de un establecimiento científico.

«Afortunadamente para D. Juan Manuel Sánchez Bustamante, puede alegar con verdad, en apoyo de su pretensión, las dos causas indicadas. Este mozo de grandes esperanzas, ha merecido en todos los exámenes que ha sufrido para probar los 7 años de medicina y de cirujía *(sic.)* que ha estudiado en esta Universidad, para recibir los grados de Br. y de Lic. en las mismas facultades y para obtener en competencia con otros opositores aventajados la plaza de ayudante del Disector anatómico, la nota de Sobresaliente. También es cierto, porque así lo confiesan unánimemente todos los catedráticos de medicina, que esa plaza ha sido desempeñada por Bustamante, con puntualidad, con aprovechamiento de los alumnos y con una habilidad y destreza poco usada y conocida hasta que él se encargó de tan importante ocupación.

«Todas estas pruebas, y tantas otras como tiene dadas el Bustamante, de su distinguido talento, de su aplicación continua y de su ardiente amor a las ciencias médicas, hacen esperar a todos, que llegará a ser un profesor aventajadísimo, si realiza su pensamiento de ir a enriquecer su espíritu, aprovechándose como puede hacerlo, de los tesoros que encontrará en las escuelas más notables de la Península y de otras naciones de Europa.

«Por eso, y porque el grado de Dr. en medicina y cirujía *(stc.)*, le podrá servir acaso en mucho, para que se le abran más fácilmente las puertas de aquellos famosos establecimientos, y para relacionarse con las primeras notabilidades médicas a quienes desea oir, he creído que V. E. puede tener la satisfacción tan dulce como inofensiva, con un acto más de prudente generosidad los días de N[1]- Augusta Soberana, concediendo a D. Juan Manuel Sánchez Bustamante, la gracia de poder recibir el grado de Dr. en medicina y cirujía *(sic.)*, sin esperar el año que previene la ley; pero cumpliendo con las demás condiciones que la misma determina.

«Sin embargo V. E. resolverá lo que crea más oportuno.

«Dios *&. (Hay una rúbrica*J»[55]

[55] *Ibid.*, folios 51, 52 vto. y 52. (El original de este documento, con la firma autógrafa del rcetor Manuel Gómez Marañón, se conserva en el Archivo Nacional, en el expediente citado en la anotación 50.

A la anterior comunicación, redactada en ese estilo ampuloso y declamatorio, muy propio de la época, recayó la siguiente resolución del Vice-Real Protector de Estudios: «En consideración al augusto nombre de S. M. invocado en sus dias por el Ldo. D. Juan Manuel Sánchez Bustamante, y a las circunstancias que V. S. recomienda en su informe del día 17 del corriente, vengo en uso de mis regalías como Vice-R[1]- protector de instrucción pública, en dispensarle el intersticio de Reglamento habilitándolo para que desde luego pueda presentarse al grado de Doctor a que aspira, llenando los demás requisitos que ecsijen *(sic.)* las Constituciones universitarias.— Lo que digo a V. S. para su inteligencia *(sic.)* y demás efectos consiguientes.— Dios gue a V. S. m[8]- a[8]- Habana 21 de Noviembre de 1849. *(Fmdo.)* El Conde de Alcoy *(Rúb.).*— Sor Rector de la Universidad.[56] Y ese mismo día, y al margen del propio oficio se estampaba el «Cúmplase», y la firma del Rector Gómez Marañón.

Pasadas las vacaciones, el interesado instó ante el rector expresándole respetuosamente, que habiendo obtenido la gracia de dispensa del tiempo de intersticio para optar al grado de doctor, se hallaba apto para presentarse a los ejercicios literarios de dicho grado, suplicándole, en tal virtud, que se sirviera señalar día para el primer acto. Su instancia llevaba fecha 22 de enero de 1850.[57] Siguiéndose el trámite burocrático de rutina el rector solicitó informes a la secretaría, comunicándole el secretario de la Universidad, don Manuel Sanjurjo y Pérez de Mosquera los antecedentes oportunos, y que ya conoce sobradamente el lector, por cuyo motivo los omitimos.

Los ejercicios para el grado de doctor, en cualquier Facultad se hacían en aquélla época en tres actos, que consistían: «1[?] En una disertación de una hora pronunciada en público, de palabra o por escrito, ante el Cláustro general sobre el punto de la ciencia que haya elejido *(sic.)* el candidato, y en las reflexiones y argumentos que acerca de ella le harán los individuos por espacio de dos horas. 2- En un examen público ante el Cláustro particular respectivo durante otras dos horas sobre las materias de la facultad que señala el Reglamento.— 3[9] En otro examen público de una hora ante el

56 *Ibid.*, folio 50. (Documento original).
57 *Ibid.*, folio 46.

mismo Cláustro sobre los métodos de enseñanza y bibliografía de la ciencia.»[56] En lo tocante al segundo ejercicio, el reglamento decía lo siguiente: «El examen público para los grados de Doctor versará sobre las mismas materias que el de Licenciado: pero los examinadores procurarán contraerse a las materias y cuestiones más profundas de la respectiva Facultad.»[59]

Los ejercicios para el grado de doctor, de Sánchez de Bustamante, comenzaron el 28 de enero de 1850. En esta fecha se verificó el primero de ellos, en que desarrolló un tema médico que tituló: «La clorosis en el estado actual de la ciencia no podía referirse, ni a la descomposición de la sangre, ni a la alteración aislada de un solo órgano.»[00] El segundo tuvo efecto el 4 de febrero, y el tercero, en cuyo ejercicio obtuvo la calificación de Aprovechado, se verificó cuatro días más tarde, el 8 del propio mes.[01]

La solemne investidura de su grado se realizó el día 17 de ese mes de febrero, y en su expediente universitario se reseña de este modo:

«Habana 17 de Febrero de 1850.— Reunido en esta fecha el Cláustro general en el Aula magna de esta Real Universidad, y revestido el candidato D. Juan Manuel Sánchez Bustamante con las insignias de Licenciado en medicina y cirujía *(sic.)* fue conducido a la Santa Iglesia de este Establecimiento literario y acompañado por el Claustro. Colocado éste en sus respectivos asientos, el Sor. Decano de la facultad de medicina y cirujía *(sic.)*, revestido con las insignias doctorales, y después de haber pronunciado el candidato un discurso alegórico a la facultad, le otorgó las insignias anexas al doctorado como son: anillo, espada y libro y le guió en seguida a la cátedra en señal de posesión. Seguidamente prestó el juramento de costumbre y el Sor. Rector le confirió el grado de Dr. concluyéndose este acto después de haber dado el abrazo fraternal a los Sres. que componen el Cláustro: de todo lo cual certifico. *(Fmdo.)* Man[1]-Sanjurjo, Srio. *(Rúb.)* ,»[02] Cinco días más tarde, el dia 22, se le despachó el diploma.[63]

°[8] Artículo 108 del Plan General de Instrucción Pública, etc., publicado en 1846.

[59] «Reglamento, etc.» *loe. cit.* 10, artículo 135, p. 35.

[60] *Elogio, loe. cit.*, 7, p. 25.

[61] *Loe. cit.* 1, folios 46 vto. y 47.

[62] *Ibid.*, folio 47 y 47 vto.

[03] *Ibid.*, folio 47 vto.

i

Dr. Antonio Sánchez de Bustamante y Sirven.
1865-1951.

Dr. Alberto Sánchez de Bustamante y
Sirven. 1368-195(1

BIBLIOTECA
MEDICA
NACIONAL

En este acto solemne de la investidura le apadrinó su protector y mecenas, el doctor Pablo Humanes, a quien proporcionó en tal momento la mayor recompensa que podía esperar su generoso desprendimiento.[64]

Como la gracia que obtuvo Sánchez de Bustamante esta última vez, fue nada más que la dispensa del año de intersticio, debiendo en todo lo demás sujetarse a lo que establecía el reglamento para la colación del grado, tuvo que abonar, en total, la suma de ciento setenta pesos; ciento cincuenta para las propinas del grado de doctor, y veinte por el diploma del mismo, según consta en el recibo.[05]

Con este último acto se recibía de médico en su más alto grado —el de Doctor— a los treinta y un años de edad.

Su matrimonio, ya graduado de doctor (1850)

Tres meses después contrajo matrimonio —el 8 de mayo de 1850— en la iglesia parroquial del Santo Cristo del Buen Viaje, en esta capital, con María de los Dolores Sirvén y Borrás, natural de esta ciudad, actuando de padrino de su boda, como antes lo había sido de su grado de doctor, su mecenas, protector, y casi padre espiritual, el doctor Pablo Humanes.[66]

De este matrimonio nacieron cinco hijos, llamados Virginia (20 enero 1859), Adolfo (8 abril 1861), Amelia (31 agosto 1862), Antonio (13 abril 1865) y Alberto (15 agosto 1868).[67] De éstos llegaron a la edad adulta sólo cuatro, pues el mayor de los varones —Adolfo— murió al año y medio de nacido, el 12 de noviembre de 1862.[68] Las dos hembras se casaron muy jóvenes, como era costumbre en aquella época; la mayor de ellas, y primogénita —Virginia— contrajo nupcias a los diecinueve años con el doctor José

[64] Palabras de su panegirista Rodríguez en el *Elogio*, *loe. cit.* 7, p. 25.
[65] *Loe. cit.*, 1, folio 45. (Recibo extendido por el tesorero de la Universidad).
[66] Iglesia de *El Cristo*, Matrimonios de Blancos, libro 8, folio 194, n. 485. Véase su partida de matrimonio en el Apéndice, documento n. 2.
[67] Todos fueron bautizados en la iglesia de *El Cristo* en esta capital. Sus respectivas partidas se hallan en los libros de bautismos de blancos: L. 31, f. 134, n. 329 (Virginia) ; L. 31, f. 286, n. 726 (Adolfo) ; L. 32, f. 91, n. 155 (Amelia) ; L. 32, f. 368, n. 622 (Antonio); L. 33, f. 81, n. 295 (Alberto).
[68] Iglesia de *El Cristo*, Defunciones de Blancos, libro 15, folios 84-85, n. 239.

Pulido Pagés, natural del vecino pueblo de Regla, ya desde entonces catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad. Se casaron en la iglesia del Santo Cristo del Buen Viaje, en esta capital, el 29 de mayo de 1878.[69] La hermana menor —Amelia— se unió en matrimonio al año siguiente, en edad aún más temprana, pues sólo contaba dieciséis años, con el joven Joaquín de la Peña y Sierra. La boda se celebró igualmente en la iglesia de El Cristo, el 31 de marzo de 1879.[70] Dos años más tarde, hallándose su padre en Madrid, falleció de fiebre tifoidea, el 22 de julio de 1881, cuando aún no había cumplido diecinueve años, dejando una niña de un año, llamada María de las Mercedes, la cual, a su vez murió un mes más tarde, el 24 de agosto, víctima también de la fiebre tifoidea.[71] Los dos varones llegaron a ser notabilidades cada uno en su profesión. El mayor de ellos —Antonio— fue profesor de Derecho Internacional en la Universidad de la Habana y presidente de la Academia Internacional de Derecho Comparado de La Haya, en 1922, estando generalmente reputado como uno de los intemacionalista de fama mundial. El hermano menor —Alberto— profesor de Clínica de Obstetricia en la Universidad, fue en su tiempo un tocólogo distinguido, y sobresalió de modo notable dentro de su especialidad.

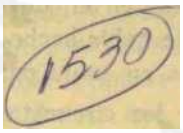

I I

DOCTOR EN MEDICINA. PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD

La graduación de Sánchez de Bustamante de licenciado y doctor en Medicina y Cirugía, no sólo significó para él iniciarse en el ejercicio de su profesión, hacerse de un nombre, y salir de la estrechez económica en que había vivido, sino también la satisfacción interior de haber culminado, brillantemente, lo que con tantos sacrificios, y sujeto a tantas privaciones, esfuerzos, y trabajos, había tenido que

69 Iglesia de *El Cristo*, Matrimonios de Blancos, libro 10, folio 158, n. 252.

70 *Ibid.*, folio 177, n. 281.

71 Iglesia de *El Cristo*, Defunciones de Blancos, libro 17, folio 241, n. 641, y folio 246, n. 655.